

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 50/2013

Autoriza a las alumnas de la Carrera de Educación que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Educación;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a las alumnas de la Carrera de Educación que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
María Teresa Arias Arévalo	12.960.394-1	- Etica Profesional	- Práctica Aplicación Especializada
Romina Astorga Espinoza	16.901.684-4	- Didáctica de la Educación Matemática	- Educación Matemática III



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 30 de Septiembre de 2013

Fee. Ort
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



MERCEDES ALONSO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Educación
Interesados(as)